



¿Qué hacer en caso de siniestro?

El asegurado, en caso de siniestro, tiene un plazo máximo de 60 días para la presentación de los antecedentes, contando desde la fecha de prestación, para ello deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario denuncia de siniestro.
- Ficha clínica.
- Prestaciones médicas (bonos, reembolsos, programas, recetas) después de la Isapre o Fonasa u otros beneficios médicos del asegurado, en caso que no tenga, deberá presentar los documentos originales.
- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad del Asegurado.
- Informe Médico.
- Historial de prestaciones médicas de al menos de los últimos 4 años anteriores al inicio del seguro.